JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
00164 - 2021	Blanca Nury y Luz Genny Rueda Muñoz	Adriana Cristina Iglesias Hernández	Reconocimiento de Perjuicios
00077 - 2022	Laura Juliana Rendòn Gómez	Saúl Calderón Martínez	Ejecutivo de Alimentos
00085 - 2022	FINANFUTURO	Gustavo Corrales Arrubla y Debison Bernardo Trejos Rivera	Ejecutivo Singular

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, en concordancia con la norma 110 ídem, la liquidación anterior se fija en lista por el término de un (01) día, hoy tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2022). Como término para que las partes la objeten o pidan aclaración y/o complementación, corren los días seis (06), siete (07) y ocho (18) febrero dos mil veintitrés (2023).

Herman Castaño Castaño

Secretario